

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, D. RICARDO CHAMORRO DELMO, DÑA. MAGDALENA NEVADO DEL CAMPO, D. ÁNGEL LÓPEZ MARAVER y D. MANUEL MARISCAL ZABALA, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 08/01/2021, el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) ha notificado una alerta alimentaria procedente de Bélgica, nº de Ref: 2021.0093. de una sustancia no autorizada para nuestros agricultores (UE) especialmente de naranjas y plátanos, de aceite de argán orgánico de Marruecos, incluido en la categoría clorpirifós con un conteniendo 0,17 ppm a de residuos de pesticidas. Sin que se haya tomado una decisión sobre el riesgo para la salud de este pesticida prohibido.





Entendemos que, bajo el principio de precaución o cautela, que debe primar en la salud humana y animal, la decisión inmediata tomada se ha considerado suficiente: restringir la distribución al país notificante, pero no su retirada.

En relación con los datos mencionados, se formula la siguiente:

PREGUNTA

1.- ¿Van a recibir el mismo tratamiento los agricultores españoles con sus productos en relación con el clorpirifós objeto de esta alerta alimentaria detectada en un producto originario del Reino de Marruecos?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de enero de 2021.

Dña. Macarena Olona Choclán.

B°. Portavoz Adjunta G. P. VOX.

D. Rubén Darío Vega Anja

Diputado G. P. VOX.

D. Ricardo Chamorro Delmo.

Diputado G. P. VOX.

Dña. Magdalena Nevado del Campo.

Diputado G. P. VOX.

angel López Maraver.

utado G. P. VOX.

ral Jabana D. Manuel Mariscal Zabala.

Diputado G. P.